



COMUNICADO No. 007. de 2020 **11 FEB. 2020**

DE: OFICINA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN
PARA: RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEPARTAMENTALES DEL MAGDALENA
ASUNTO: CONFORMACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE LOS COMITÉS DE
ALIMENTACIÓN ESCOLARES - CAE

Estimados(as) Rectores(as),

Dentro del marco de la ejecución y monitoreo al Programa de Alimentación Escolar (PAE), para este año 2020, la Oficina de Programas de Alimentación (OPA) de la Gobernación del Magdalena se permite recordar a los(as) rectores(as) de las IED beneficiadas con el PAE departamental:

Que acorde a la resolución No. 29452 del 29 de diciembre de 2017 del MEN en su literal **“7.2.1 Comité de Alimentación escolar en los establecimientos educativos: El Comité de Alimentación Escolar – CAE es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE que permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas y jóvenes... La conformación de los comités tendrá una duración de 1 año escolar, debiéndose actualizar cada año con la posibilidad de que quienes vienen ejerciendo, se desempeñan por un año más, si es aprobado por la comunidad educativa.”**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la OPA invita a los integrantes de los CAE a cumplir con la actualización y/o conformación tal como indica el lineamiento en el anexo No. 4 – Gestión Social y Participación Ciudadana donde se indica el procedimiento para este fin.



Preferiblemente durante los primeros 15 Días del mes de febrero de 2020. Además la OPA pone a disposición a su equipo PAE para orientar y despejar cualquier duda respecto a este procedimiento.

Agradeciendo su colaboración,

RAFAEL DE LAVALLE CERA

Jefe Oficina De Programas de Alimentación Gobernación del Magdalena

Proyectó: **ALFONSO ASÍS TORRES**
Técnico Operativo - OPA